

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 265 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Sánchez del Arco, contra la empresa “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 592

En Madrid, a 30 de noviembre de 2011.—Doña Isabel Sánchez Peña, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, ha visto y oído los presentes autos de procedimiento laboral número 265 de 2010, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Alfredo Sánchez del Arco, asistido por el letrado don Francisco Javier Zamorano, y de la otra, como demandada, la empresa “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Alfredo Sánchez del Arco, debo condenar y condeno a la empresa “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 23.220,42 euros en concepto de salario y cantidades asimiladas, más el 10 por 100 de interés en concepto de mora; debiendo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.262/11)